



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CERNÉGULA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 1/2026 para el ejercicio de 2026*

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 14 de agosto de 2026, ha aprobado inicialmente el expediente de 1/2026 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Cernégula para el ejercicio 2026.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Cernégula, Merindad de Río Ubierna, a 14 de agosto de 2026.

El alcalde pedáneo,
Eloy García Melgosa